



compurecor dentro del termino legal, en el indicado expediente, formandose cuentas y alegaciones estime conveniente.

Obre fraccionamiento pago a D. Pedro Sarto

6.- Ratificación acuerdo Comisión Permanente en expediente fraccionamiento de pago, integrado por D. Pedro Sarto Navarro. A continuación, se acordó, por unanimidad, notificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes y, en consecuencia, conceder a D. Pedro Sarto Navarro, el fraccionamiento de pago del importe total de 35.698.40 pesetas, a que asciende la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, como consecuencia de acta levantada, por el concepto de consumo de luz, cuyo importe será satisfecho en dos plazos, el primero a la notificación del presente acuerdo y el segundo el día 20 del próximo mes de julio.

La Presidencia dio por terminada la sesión a las veintiuna horas quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario certifico.

[Signatures of the council members and the secretary]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 18 de junio de 1964

- Alcalde -
D. Carme Gómez
- Asistentes -
D. Angel Pastor
D. Julián Arensio
D. José Buñuel
D. Antonio Campello
D. Francisco Sarr
D. Luis Pastor
D. Mariano Rillo
D. Raimundo Mortimer
D. Julio Belenguier
D. José Lomando
D. Rafael Andrés

En la Casa Consistorial de la S.H., Abnegado y Huerto Ciudad de Ferrel, a las veinte horas del día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Carme Gómez Inmao, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Asistentes de Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Huoliner, D. Julián Arensio Andrés, D. José Buñuel Guillén, D. Antonio Campello Olaseco, D. Francisco Sarr Serrano, D. Luis Pastor Bollesteros, D. Mariano Rillo Pastor, D. Raimundo Mortimer Navarro, D. Julio Belenguier Buñuel, D. José Lomando Corallo y D. Rafael Andrés Ortiz, y el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Ben García y de mí, el insubstituto Secretario ecclal. asistido por Dª Nuria-Natividad Hegerenas Loz, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria. - Se excusó de asistir el Sr. Concejal D. Gel Ulbrillas Esteban.

1.- Acta anterior... Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

- Subcomité -
D. Luis Ochoa
- Secretario -
D. H. Natividad Higuera
Sobre adquisición solar
Grupo Escolar

direct.
2.- Expediente adquisición solar construcción Grupo Escolar.- a continuación, se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal actual, en el expediente que se instruye, como consecuencia de la declaración de urgencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del actual mes, para la adquisición de solar con destino a la construcción de un Grupo Escolar, en cuyo informe se hace constar que únicamente solar existente en las calles Olverías del Barrio de San Julián, propiedad de D. Fidel Abril Durán y de D. Corman Aguilar, Viuda de Ortiz, reúnen los requisitos indispensables para dicha construcción, por estar enclavados en zona edificatoria de los Barrios de San Julián y el Arnabal, a cuya población escolar, va destinado el indicado Grupo.

La Corporación Municipal prestó su conformidad al contenido de dicho informe y, en consecuencia, con el quorum previsto en el art. 311 de la Ley vigente de Régimen Local, acordó declarar de urgencia la adquisición directa de los índices solares a sus propietarios facultados, tan ampliamente como en derecho sea necesario, a la Alcaldía, Presidencia, para que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, cualquiera mediante compra, los repetidos solares objeto de este acuerdo y formalice las correspondientes Escrituras, siguiendo cuantos trámites la Ley determina al efecto.

Asimismo se acuerda que el pago del importe a que asciendan los índices solares, se realizará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento con cargo al Presupuesto Ordinario de gastos, partida "Adquisiciones de terrenos" del actual Ejercicio Económico y el otro cincuenta por ciento será consignado en el Presupuesto del próximo Ejercicio de 1965, siempre que, hasta aquella fecha, no se haya habilitado crédito con cargo al Presupuesto Extraordinario que ha de formalizarse y, en el que indefectiblemente, será consignado el importe de esta adquisición, dada su naturaleza y carácter de pago de primer establecimiento, reintegrándose, en el momento oportuno, al Presupuesto Ordinario de 1964, las cantidades satisfechas con cargo al mismo.

Expediente habilitación de crédito

3.- Expediente de habilitación de crédito.- Seguidamente se dio cuenta del expediente de habilitación de crédito formulado por la Intervención de Fondos y dictaminado de conformidad por la Comisión de Hacienda y aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día nueve de los corrientes en aplicación de la totalidad del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio Económico 1963, que arroja un importe total de 1.052.201'53 pesetas en la siguiente forma:

Comentarios que se precisan:

Cap. 1º. 1º. Partida

1º	2º	63	Consultas y especialidades medicas	9.000'00 pías
2º	único	73	Alquiler Escuelas San Julián	3.600'00 "
id	id	81	Uniformes personal	30.000'00 "
4º	2º	125	Expropiación y adquisición terrenos	499.601'53 "



Carp.	Ord.	Partida		
7:	2:	154	Créditos auxilios y compromisos	500.000'00 pesos
7:	3:	155	Imprevistos	10000'00

Después amplia deliberación, la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y en consecuencia, aprobar el expediente de habilitación de crédito, debiendo llevarse a cabo los trámites legales.

Sobre adquisición solar Escuela Maestria Industrial

4. Expediente adquisición solar construcción Escuela de Maestria Industrial. - A continuación, se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal acclat. en el expediente que se instruye como consecuencia de la declaración de urgencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del actual mes, para la adquisición de solar destinado a la construcción de una Escuela de Maestria Industrial, en cuyo informe se hace constar que únicamente el solar existente en los Llanos de San Protopul, Camino de la Ermita, propiedad de los hermanos Torront y otros, reúne las condiciones indispensables para dicha construcción.

La Corporación Municipal, prestó su conformidad al contenido de dicho informe y, en consecuencia, con el quorum previsto en el artº 311 de la Ley de Régimen Local, acordó declarar de urgencia la adquisición directa del indicado solar a sus propietarios, facultando tan ampliamente como en derecho sea necesario, a la Alcaldía- Presidencia para que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, adquiera, mediante compra, el repetido solar objeto de este acuerdo y formalice la correspondiente Escritura, siguiendo cuantos trámites la Ley determina al efecto.

El pago del importe total del indicado solar, se llevará a cabo con la aportación de la Excmo. Diputación Provincial, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y Cámara Oficial de Comercio e Industria y este Excmo. Ayuntamiento a partes iguales, debiendo interesarse de dichos organismos el ingreso de la aportación que a ellos corresponde, abonándose la cuarta parte correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento, con cargo a la partida del Presupuesto Ordinario "Adquisiciones de terrenos" y, dado su carácter de gasto de primer establecimiento, se consignará en el Presupuesto Extraordinario que se formalice, reintegrándose, en su día, dicha cantidad al Presupuesto Ordinario.

Sobre adquisición terrenos Polígono Industrial

5. Expediente adquisición terrenos destinados a polígono industrial. - A continuación, se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal acclat. en el expediente que se instruye, como consecuencia de la declaración de urgencia, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del actual mes, para adquisición de terrenos, con destino al emplazamiento de un Polígono Industrial en cuyo informe se hace constar que únicamente los terrenos existentes en la Carretera de Zangosa, paraje Tatomas, con una extensión aproximada de doscientas hectáreas y propiedad de D. Francisco Perier Sánchez y otros, reúnen los requisitos indispensables para la ubicación del indicado Polígono.

La Corporación Municipal, prestó su conformidad al contenido de dicho

informe y, en consecuencia, con el quorum previsto en el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó declarar de urgencia la adquisición directa de los indicados terrenos, facultando, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Sr. Alcalde y Primer Teniente de Alcalde para que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, lleven a cabo los trámites precisos para la adquisición de los repetidos terrenos, objeto de este acuerdo, formalizando las correspondientes Escrituras Públicas, siguiendo cuantos trámites la Ley determina al efecto.

El pago del importe total de los indicados terrenos, se hará con cargo al Presupuesto Extraordinario que se formalice al efecto.

6.- Dar cuenta D.M. de 11-6-1964 para pago haberes a Funcionarios con grados previstos en Plantillas, derechos adquiridos y gratificaciones.- Seguidamente, se dio lectura a la Orden Ministerial de 11 de junio actual, en la que se dan normas a las Corporaciones Locales, para el pago con carácter provisional, de los grados asignados a las distintas plazas en las Plantillas pendientes del visado reglamentario por la Dirección General de Admón. Local, así como de derechos adquiridos por funcionarios y gratificaciones voluntarias propuestas por las Corporaciones respectivas.

La Presidencia informa de que la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, como ya conoce la Corporación, se señalaron los grados retributivos legales previstos en la Ley 108/1963 reguladora de los nuevos emolumentos a funcionarios de Admón. Local, con excepción de algunas plazas que, por razones de equidad y al amparo de lo previsto en el apartado 17 del artº 3º de la referida Ley, les fueron fijados grados superiores, cuyos diferenciales no han sido satisfechos desde 1º de julio del pasado año, a sus titulares, hasta tanto obtenga la preceptiva autorización de la Dirección General de Admón. Local, prevista en la repetida Ley.

Por otro parte, existen derechos reconocidos a determinados funcionarios, a título estrictamente personal, pendientes asimismo de liquidación, hasta obtener la repetida autorización Ministerial y, por último, la Corporación formuló una propuesta de concesión de gratificaciones a funcionarios por mayor dedicación, responsabilidad, rendimiento, etc. pendiente de autorización, tácitamente concedida por haber transcurrido el plazo previsto en la repetida Ley.

A la vista de todo ello, la Corporación acuerda, por unanimidad, quedar enterada de dicha Orden Ministerial, aceptarla en principio y que por las Comisiones de Gobernación y Hacienda se formulen las oportunas propuestas en mérito a su respectiva competencia, expresando los funcionarios a quienes afecta la legislación provisional por grados retributivos o derechos reconocidos y que se formule la oportuna liquidación de unos y otros, así como de la gratificación que pudiera concederse con cargo a la global consignada en Presupuesto y cuya propuesta será sometida a la consideración de la Comisión Permanente, para adoptar la resolución que estime procedente en la próxima sesión plenaria.

7.- Dar cuenta designación de D. Arturo Espazza Gaspar, para Arquitecto Municipal con carácter accidental.- a continuación, se dio cuenta del conflicto

Sobre pago haberes a
funcionarios

designación arquitecto

Acta N.º 12 de 1964



formalizado por la Alcaldía-Presidencia, expresamente facultado para ello, por el que se continúa con los servicios de D. Arturo Espinosa Guebara, como Arquitecto Municipal, con carácter accidental, hasta la reincorporación del Titular, al servicio, en uso de licencia por enfermedad, deplorable por unanimidad, notificarlo en todas sus partes.

La Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

[Signatures of the attendees:]
Julian Arce, Angel Pastor, Daniel, Francisco Lacs, Mariano Rillo, Rafael Arce, Blas, and others.

Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 25 de junio de 1964

- Alcalde -
- D. Carme Gómez
- Interventor -
- D. Angel Pastor
- D. Julian Arce
- D. José Manuel
- D. Antonio Campaña
- D. Raimundo Martínez
- D. José Linares
- D. Julio Belenguer
- D. Francisco San
- D. Rafael Arce
- D. Gil Utrillas
- D. Luis Pastor
- D. Luis Arce
- D. Luis Arce
- D. M. M. M. M. M.

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Huérfan Ciudad de Berués, a las veinte horas del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Carme Gómez Troncoso, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Honorables de Alcaldía y Concejales D. Angel Pastor Huérfan, D. Julian Arce Arce, D. José Manuel Guillén, D. Antonio Campaña Blasco, D. Raimundo Martínez Navarro, D. José Linares Corallo, D. Julio Belenguer Berués, D. Francisco San Serrano, D. Rafael Arce Ortíz, D. Gil Utrillas Esteban y D. Luis Pastor Ballesteros, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Bolan García y de mí, el infrascripto Secretario actual autorizada D.ª María-Navidad Hoguevar Luz, el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria. Se excusó de asistir el Sr. Concejal D. Mariano Rillo Pastor.

Anteproyecto Presupuesto extraordinario. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Interventor de Fondos dio lectura al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución de obras y adquisición de terrenos, dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Hacienda, y cuyas consignaciones, en sus partes de gastos e ingresos, son las que a continuación se detallan

Anteproyecto de Gastos